

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA**

J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

SUSTANCIATORIO N° 954

Popayán, doce (12) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: BANCO POPULAR
Demandado: FREDY ARLEY BUSTOS GARCIA
Radicado: 2021-00358

VISTA la liquidación allegada por la parte demandante, se observa que la misma no se ajusta a lo ordenado en el mandamiento de pago, pues no han sido incluidas las cifras correspondientes a los intereses remuneratorios ordenadas en el mandamiento, por lo tanto, resulta necesario que se aclare si han sido realizados abonos, en caso afirmativo, si esos valores se incluyeron en la liquidación del crédito y allegar una nueva liquidación del crédito que se ajuste a lo ordenado en el mandamiento de pago, con el fin de no incurrir en errores.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado.

D I S P O N E:

REQUERIR a la parte demandante, para que se sirva aclarar si han sido realizados abonos a la obligación o se allegue nuevamente una liquidación del crédito que se ajuste a lo ordenado en el mandamiento de pago.

NOTIFIQUESE

**LA JUEZ
GLADYS VILLARREAL CARREÑO**

RZ

Firmado Por:

Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3ca72d9a6ddc2c023758124f5eb75f4034a2aae0b320f5faa54e561f406d72b7**

Documento generado en 12/12/2022 12:49:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>